



POLITICA DE DONACIONES ETRADERS

Elaborado por: Gerente Comercial

Aprobado por: Gerente General

Fecha última actualización: 16/01/2023

1. ALCANCE

Esta política de Donaciones aplica para toda la empresa Etraders y deberá observarse por todas las personas que forman parte de dicha empresa en todos sus niveles (ejecutivos, trabajadores y trabajadoras) cuando intervengan en la solicitud, tramitación, aprobación, ejecución y seguimiento de donaciones.

2. PUBLICACIÓN

La presente política será publicada, comunicada y difundida a toda la empresa Etraders.

3. POLITICA DE DONACIONES DE ETRADERS.

Primero. El Código de Ética de Etraders reconoce los valores éticos y de responsabilidad corporativa que rigen su actuación, encontrándose implícito dentro de estos lineamientos trasladar a la empresa toda, a través de distintos medios, su compromiso con el interés social, ambiental y cultural, así como el desarrollo sostenible e innovador del entorno y de las comunidades locales.

Segundo. La presente Política de Donaciones tiene por finalidad establecer las directrices generales para la definición del alcance y el cumplimiento de objetivos en la entrega de donaciones.

Tercero. Los grandes ejes de esta Política de Donaciones son la Educación y la Salud, la beneficencia, el compromiso con el interés social, ambiental y cultural, así como el desarrollo sostenible e innovador del entorno y de las comunidades locales.

Cuarto. Etraders cuenta con un Comité de Donaciones a cargo de evaluar y aprobar las iniciativas y proyectos que conozca.

Quinto. Los proyectos conocidos por el Comité deberán demostrar prioritariamente un respeto por los referidos ejes de esta política, dando siempre y en todo momento cumplimiento a la normativa interna y a la legislación vigente. Especialmente, se exige que se realicen bajo un ambiente de control suficiente, respetando los controles establecidos en el respectivo

procedimiento y manteniendo una debida documentación de las diversas actuaciones realizadas.

Los beneficiarios de donaciones que apruebe y otorgue Etraders deberán ser personas jurídicas, cuyo objeto y reputación no den lugar a peligros para la empresa en los planos financiero, ético o penal. Está prohibida toda clase de aporte en favor de una persona, entidad u organización que realice o promueva actividades contrarias a las leyes, a los derechos fundamentales y normas constitucionales y, en todo caso, a los valores y principios éticos de Etraders.

Se tendrá especial cuidado en asegurar que la utilización de los aportes cumpla con los objetivos declarados por cada proyecto, previniendo que su uso sea o pueda potencialmente parecer un intento por influir en las acciones o decisiones de autoridades u otros terceros.

Para ello se realizarán procesos de debida diligencia de los posibles beneficiarios, y se exigirán comprobantes de la ejecución de las donaciones.

Sexto. Se prohíbe la realización de aportes de dinero en efectivo, así como también cualquier donación o colaboración destinada a financiar campañas políticas o soportar actividades políticas de cualquier tipo, directa o indirectamente, a través de cualquier mecanismo.

Séptimo. Por medio de esta Política, Etraders busca fortalecer su estructura ética corporativa, trabajando al alero de sus objetivos estratégicos, identificando y resguardando los riesgos de la actividad, amparando las actividades de generación de valor, protegiendo la imagen corporativa, velando por la disponibilidad de los beneficios otorgados y el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios.

Además, establece un compromiso con el desarrollo y la mejora continua, conduciendo revisiones por parte de la Gerencia, el cual será informado semestralmente de todas las acciones aprobadas por el Comité de Donaciones.